



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 277 2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 19 NOV 2007
VISTOS:

El Informe N° 1118-2007-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 26 de Octubre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 2082-2007/GOB.REG.DEL.CALLAO-GRDS de fecha 27 de setiembre de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 483-2007/GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRDS-OTDSPIOPEPYME de fecha 08 de Noviembre de 2007 emitido por la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población, Igualdad, de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Microempresa; el Informe N° 025-2007/GRC/GRDS/ET de fecha 07 de Noviembre de 2007 emitido por el Equipo Técnico, el Informe N° 402/GRC/GRDS/VPC de fecha 12 de Noviembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

ECI
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Vanessa Padilla Camino
BOGADA

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;



Que, en el Plan de Desarrollo Concertado 2003-2011 de la Región Callao, dentro del Programa de Desarrollo del Empleo, la parte final del objetivo, se tiene como finalidad del Programa, contribuir a reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de la población del Callao;

rec
25

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el cuarto párrafo de la Segunda Disposición Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007-Ley N° 28927, el Gobierno Regional puede utilizar los recursos provenientes del canon y sobrecanon y la regalía minera en el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública orientadas a brindar servicios públicos y que generen beneficios a la comunidad, dentro de sus competencias y de otros niveles de gobierno que sean ejecutados por estos mismos;



Que, mediante Decreto de Urgencia N° 130-2001-EL GOBIERNO Nacional creo el Programa de Emergencia Social Productivo "A Trabajar Urbano", con el objeto de generar empleo temporal para la población desempleada de las áreas urbanas favoreciendo prioritariamente a aquellos con menores niveles de ingreso económico, con niveles de pobreza y extrema pobreza;

Que, el Gobierno Regional del Callao, a través de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro empresa de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha formulado el Expediente

Buena Pro basta la evaluación favorable del proveedor o postor seleccionado cuya propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006, con la conformidad de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto Cofinanciado, según Convenio de Ejecución de Obra N° 15-00011-PR, con un plazo de ejecución de setenta y cuatro (74) días, a realizarse bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por los importes que a continuación se detalla;

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO POR EL COFINANCIANTE	FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA	PLAZO
		S/.	S/.	S/.	
	"Construcción de veredas en las manzanas A1,B1,C1,E1,G1,H1 en el Asentamiento Humano Marginal 03 de Octubre"	133,034.35	74,843.31	58,191.04	74 días

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Proyecto "CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LAS MANZANAS A1,B1,C1,E1,G1,H1, EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL 03 DE OCTUBRE" con el importe financiado por el COFINANCIANTE" que asciende en total a S/. 74,843.31 (Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 31/100 Nuevos Soles), según detalle del Anexo N° 01, 02 y 03 que debidamente visado, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, por las consideraciones expuestas, las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Bienes y Servicios para el Proyecto "CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LAS MANZANAS A1,B1,C1,E1,G1,H1, EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL 03 DE OCTUBRE" , con un plazo de ejecución de setenta y cuatro (74) días, mediante el proceso de Adjudicación de Menor Cuanfía según detalle del Anexo N° 04 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
Gerente Regional de Desarrollo Social

